



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONSEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE.

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

1.- APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA PAGO DE OPERACIONES PENDIENTES A PROVEEDORES.

2.- APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE PROYECTOS OBRAS PLANES PROVINCIALES.

1.-APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA PAGO DE OPERACIONES PENDIENTES A PROVEEDORES.
--

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría absoluta

PROPUESTA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones -2 P.P. y 1 ILV-CA-; celebrada el pasado día 10 de mayo de 2012, a las 14 horas.

Vista la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el cual se aprueba el plan de ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Baeza el cual fue aprobado por Pleno de la Corporación en sesión de 29 de marzo de 2012.

Visto que al día de la fecha y teniendo en cuenta la certificación original y los ajustes realizados posteriormente por la Intervención Municipal, la deuda a pagar dentro del ámbito del Real Decreto Ley 4/2012, asciende a 6.370.987'16 euros.

Vista la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la operación de endeudamiento contemplada en los Reales Decretos Ley 4 y 7/2012 para pago de operaciones pendientes a proveedores con el siguiente detalle:

Capital : 6.370.987,16

Interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Plazo: 8 años +2 de carencia

SEGUNDO: Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a formalizar en nombre y representación de la Corporación con la entidad financiera que corresponda la operación referida en estos acuerdos.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso -administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____
dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46-1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Sin perjuicio de todo ello puede ejercitar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente a sus derechos e intereses legítimos.-

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando que siempre su grupo va a estar a favor del pago a proveedores, manifestando que fruto de este impago han tenido que cerrar empresas. Continúa afirmando que la situación en la que nos encontramos es fruto del despilfarro de gobiernos del P.P. y del PSOE, habiendo llegado a esta situación en la que vamos a endeudarnos y nos vamos a quedar sin margen de maniobra durante diez o quince años, considerando además que con esta medida los únicos que hacen negocio son los bancos al obligarnos a adquirir préstamos, los cuales obtienen el dinero a un uno por ciento y nos lo venden al siete u ocho. Por otra parte considera que si no se toma esta medida se evitaría que se perdieran servicios esenciales, no teniendo así que despedir a nadie, ni así tener que privatizar servicios, además considera que la contrapartida sería muchísimo peor, ya que nos retirarían los fondos estatales, y sólo nos quedaríamos con servicios administrativos.

Y le pregunta al grupo popular ¿qué alternativas propone su grupo si la postura de este grupo es la de no apoyar la propuesta?.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura aclarando en primer lugar que no están de acuerdo con la propuesta que se trae del plan de ajuste y sí con el plan de financiación del gobierno, considerando que no es obligatorio aprobarlo y que si no se hace, manifiesta no ser cierto que se nos retire la financiación del estado, poniendo como ejemplo municipios en los que no se ha aprobado. Propone no aprobar el plan de ajuste, sosteniendo que de esta forma nos endeudaremos por ocho años y dos de carencia, y proponiendo como medida alternativa la reducción del treinta por ciento en distintas partidas (suministro eléctrico, combustible, productividad –justificando esto en el sentido que se dan cantidades innecesarias a empleados afines-, gratificaciones de Policía Local, de igual forma ajustar el cinturón en empresa municipal, Patronato, Cetro Especial de Empleo, amortizando plazas que están próximas a jubilación para en contrapartida no despedir a personal laboral) para así pagar a los proveedores. Considerando que estas medidas que proponen son asumibles, que cumplen los requisitos para no tener que aprobar esta propuesta y que afectaría a menos gente y sosteniendo que si se suben en un cuarenta por ciento las tasas del Patronato no se fomenta el deporte, consiguiendo que fracase otro plan de ajuste. Recordando a lo largo de su intervención que el grupo socialista ya ha aprobado dos planes de ajuste, incumpliendo los dos, este es el tercero que se presenta, que prevé que también se incumplirá, con lo que considera que los concejales del PSOE tienen poca credibilidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta contestando al grupo popular, manifestando que la propuesta hecha en realidad no concreta nada y manifestándole que ya este grupo cuando estaba en el gobierno, que era época de bonanza económica, dejó deuda a proveedores. Continúa aclarando que el plan de ajuste ya se aprobó en la sesión plenaria de marzo y que del mismo se ha emitido informe favorable a la propuesta enviada a Hacienda, cosa que no ha sucedido igualmente con otros ayuntamientos en que no se les ha admitido. Continúa manifestando que todos tenemos claro que esta propuesta ha sido impuesta por Decreto y que sólo beneficia a los bancos ahogando a los ayuntamientos, pero que si no se aprueba se retirará el abono de la participación de los impuestos del Estado, que si no la aceptan se tendrían que reducir los servicios que se prestan, con la consecuencia que si se eliminan los servicios se tendrían que prescindir de trabajadores, por lo que aclara que lo que se pretende con esta propuesta es cumplir con el pago a proveedores, mantener los servicios y no destruir empleo.

Pregunta al grupo popular por las formulas para cumplir estos objetivos, pues no han concretado nada en lo manifestado y si pretende privatizar los servicios o que se eliminen, y que sólo se presten servicios administrativos, pues solamente han manifestado como propuesta reducir el gasto sin aclarar con qué fórmula, teniendo que reducir el personal en un treinta por ciento.

Aclara que las tasas que suben son de servicios que son de uso voluntario y que sólo se financia por el Ayuntamiento al Patronato el pago de las nóminas y que con lo que se recauda de las tasas se pagan los servicios del patronato y se mantienen unas instalaciones, que califica de envidiables, aclarando que el aumento de productividades a quien se acercara al P.P. lo promovieron ellos y ahora se lo critica al PSOE. Que por el grupo socialista se está estudiando el tema de la productividad, pero que se explicará individualmente a los trabajadores que se les quite. Considera que con la forma de actuar del grupo popular pone en duda que le interese el interés general.

Finalmente indica que con el plan de ajuste hecho en colaboración con los técnicos y aprobado por Hacienda se cumple con los tres objetivos antes indicados de: cumplir con el pago a proveedores, mantener los servicios y no destruir empleo, calificando pues de viable esta propuesta, aclarando ser la intención del grupo socialista la de mantener el empleo aunque los recursos sean limitados.

-Por último interviene el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín, para aclarar que no se vota el Plan de Ajuste, no siendo esto el objeto del punto del orden del día, que lo se trae como propuesta para su votación es la operación de endeudamiento.

2.- APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE PROYECTOS OBRAS PLANES PROVINCIALES.

2.A.-PROPUESTA DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO “SANEAMIENTO EN C/ANTONIO MACHADO Y AVENIDA DE ANDALUCÍA, EN BAEZA (JAÉN)”.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones -2 P.P. y 1 ILV-CA-; celebrada el pasado día 10 de mayo de 2012, a las 14 horas.

--Resultando que con fecha de veintinueve de noviembre de dos mil once, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo sobre solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012, para SANEAMIENTO EN C/ ANTONIO MACHADO Y AVDA DE ANDALUCIA

--Resultando que se presenta Proyecto para “Saneamiento en C/Antonio Machado y Avenida de Andalucía en Baeza (Jaén)”.

-Resultando que el Proyecto lo realiza por la Arquitecta Municipal Dª Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 132.008,00 €y que dicha obra se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012.

-Visto informe técnico municipal de fecha 18 de abril de 2012.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL es competencia del Pleno La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, **y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.**

-El pleno de la corporación por 17 votos a favor (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:

Punto Primero.-Aprobar el Proyecto para “Saneamiento en C/Antonio Machado y Avenida de Andalucía en Baeza (Jaén)” realizado por la Arquitecta Municipal Dª Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 132.008,00 € **y la ejecución de la obra por administración directa.**

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) 12.100.009 _____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) Saneamiento en C/Antonio Machado y Avenida de Andalucía en Baeza (Jaén).

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTA Dª. FRANCISCA GALLEGO FONTA.

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) _____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **132.008,00** Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) **118.180,84 €+ 13.827,16 €(BASE + IVA).**

e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 18% S/65 % P.E.M	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	11.818,08 €	1.382,72 €	13.200,80 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	106.362,76 €	12.444,44 €	118.807,20 €

e.4.- Financiación en Proyecto:

%	IMPORTE IVA	IVA 18% S/65 %	IMPORTE IVA
---	----------------	-------------------	----------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

		EXCLUIDO	P.E.M	INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	11.818,08 €	1.382,72 €	13.200,80 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	106.362,76 €	12.444,44 €	118.807,20 €

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	18 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
118.180,84 €	13.827,16 €	132.008,00 €

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inexecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.ª del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...b)/.../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2012, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) **11.818,08 €+ 1.382,72 € (BASE + IVA)**.

Punto Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46-1 de la ley:29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Sin perjuicio de todo ello puede ejercitar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente a sus derechos e intereses legítimos.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

2.B PROPUESTA DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO “SANEAMIENTO EN PORTALES TUNDIDORES DE BAEZA (JAÉN)”.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones -2 P.P. y 1 ILV-CA-; celebrada el pasado día 10 de mayo de 2012, a las 14 horas.

-Resultando que con fecha de veintinueve de noviembre de dos mil once, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo sobre solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012, para SANEAMIENTO EN PORTALES TUNDIDORES.

--Resultando que se presenta Proyecto para “Saneamiento en Portales Tundidores de Baeza (Jaén)”.

-Resultando que el Proyecto lo realiza por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 100.875,66 €y que dicha obra se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012.

-Visto informe técnico municipal de fecha 18 de abril de 2012.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL es competencia del Pleno La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, **y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.**

-El pleno de la corporación por 17 votos a favor (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:

Punto Primero.-Aprobar el Proyecto para “Saneamiento en Portales Tundidores de Baeza (Jaén)” realizado por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 100.875,66 € **y la ejecución de la obra por administración directa.**

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) 12.100.009.____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) SANEAMIENTO EN PORTALES TUNDIDORES.

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTA D^a. FRANCISCA GALLEGO FONTA

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) ____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **100.875,66** Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) **90.309,45 €+ 10.566,21 €** (BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 18% S/65 % P.E.M	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	9.030,94 €	1.056,62 €	10.087,57 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	81.278,51 €	9.509,59 €	90.788,09 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 18% S/65 % P.E.M	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	9.030,94 €	1.056,62 €	10.087,57 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	81.278,51 €	9.509,59 €	90.788,09 €

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	18 % IVA S/65%P.EM	GASTO TOTAL
90.309,45 €	10.566,21 €	100.875,66

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inexecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excm. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...b)/.../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2012, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14)
9.030,94 €+ 1.056,62 € (BASE + IVA).

Punto Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso -administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46-1 de la ley:29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Sin perjuicio



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____
de todo ello puede ejercitar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente a sus derechos e intereses legítimos.

2.C.- PROPUESTA DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO “AMPLIACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN)”.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones -2 P.P. y 1 ILV-CA-; celebrada el pasado día 10 de mayo de 2012, a las 14 horas.

-Resultando que con fecha de veintinueve de noviembre de dos mil once, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo sobre solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012, para **AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN BAEZA.**

--Resultando que se presenta Proyecto para “Ampliación en Cementerio municipal de Baeza (Jaén)”.

-Resultando que el Proyecto lo realiza por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 78.228,60 €y que dicha obra se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2012.

-Visto informe técnico municipal de fecha 18 de abril de 2012.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL es competencia del Pleno La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, **y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.**

-El pleno de la corporación por 17 votos a favor (8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:

Punto Primero.-Aprobar el Proyecto para ““Ampliación en Cementerio municipal de Baeza (Jaén)” realizado por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, cuyo presupuesto asciende 78.228,60 € **y la ejecución de la obra por administración directa.**

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) **12.100.009.____**

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN BAEZA.**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) **ARQUITECTA D^a. FRANCISCA GALLEGO FONTA.**

c) Plan o programa de inversión: (9) **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) **__**

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **78.228,60** Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) **70.034,56 €+ 8.194,04 €** (BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

	%	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 18% S/65 % P.E.M	IMPORTE IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	7.003,46 €	819,40 €	7.822,86 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	63.031,10 €	7.374,64 €	70.405,74 €

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 18% S/65 % P.E.M	IMPO RTE IVA INCL UIDO
AYUNTAMIENTO	10	7.003,46 €	819,40 €	7.822, 86 €
DIPUTACIÓN DE JAÉN	90	63.031,10 €	7.374,64 €	70.405 ,74 €

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	18 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
70.034,56 €	8.194,04 €	78.228,60 €

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excm. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...**b**).../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2012, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) **7.003,46 €+ 819,40 €(BASE + IVA)**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria extraordinaria 14 de mayo de 2012 _____

Punto Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso -administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46-1 de la ley:29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Sin perjuicio de todo ello puede ejercitar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente a sus derechos e intereses legítimos.

--En este punto no se generó debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO